



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Radicado	05001 40 03 005 2023 00477 00
Demandante:	Luz Amparo Giraldo Ramírez
Demandado:	Daniel Urrego Nanclares
Decisión	Pone en conocimiento

De acuerdo con el memorial allegado por el cajero pagador, se pone en conocimiento la respuesta allegada por BANCOLOMBIA, en relación al oficio N° 004217 del 5 de octubre de 2023, informando que la medida de embargo de la cuenta del demandado DANIEL URREGO NANCLARES fue registrada (C02 Archivo 05).

Asimismo, Se pone en conocimiento respuesta allegada por la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, en relación al oficio N° 004219 de 5 de octubre de 2023, en el que informan que no es procedente inscribir la medida de embargo (C02 Archivo 06)

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA